



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/2000/110
11 de febrero de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2000 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE
LA MISIÓN PERMANENTE DE YUGOSLAVIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

He recibido instrucciones de mi Gobierno de señalar a su atención algunos de los ejemplos más conspicuos de violación de las disposiciones de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de 10 de junio de 1999, o de falta de aplicación de las mismas, por las presencias civil y de seguridad internacionales, desde su despliegue ocho meses atrás en Kosovo y Metohija, la provincia autónoma de la República de Serbia, parte constitutiva de Yugoslavia.

1. La Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo (KFOR) no han conseguido desmilitarizar "el Ejército de Liberación de Kosovo (ELK) y otros grupos armados de albaneses de Kosovo" (apartado b) del párrafo 9 y párrafo 15) ni establecer "Un entorno seguro" (apartado c) del párrafo 9). A consecuencia de ello, el terrorismo en la provincia ha aumentado a un ritmo sin precedentes, de forma que el número de ataques terroristas desde la llegada de la KFOR y de la UNMIK ha aumentado 11 veces: 4.249 ataques terroristas, principalmente contra los serbios y otros grupos no albaneses, se han cometido desde el 12 de junio de 1999 hasta la fecha, con 889 personas muertas, 784 heridas y 834 secuestradas.

La escalada del terrorismo de origen étnico albanés se ha puesto de manifiesto con el rápido aumento del número de ataques terroristas cometidos recientemente: el bombardeo de la aldea serbia de Gorazdevac el 7 de enero, la horrorosa matanza de cuatro miembros de la familia musulmana Skenderi en Prizren, el 11 de enero, el asesinato de tres serbios que volvían a la aldea de Pasjane el 16 de enero, el ataque con morteros a un autobús de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) que transportaba a serbios, el 2 de febrero, en el cual resultaron muertas dos personas y varias heridas, el lanzamiento de una granada de mano en un café de Kosovska Mitrovica el 3 de febrero, donde resultaron heridos 30 serbios, los ataques armados a las aldeas serbias de Banje, Svinjare y Suvo Grlo, el 5 de febrero, los ataques a Lipljan y Bresje el 7 de febrero, y el ataque con morteros a otro autobús del ACNUR, que transportaba a serbios repatriados, en la aldea de Staro Gacko, cerca de Lipljan, el 9 de febrero. Estas atrocidades han

enfurecido a la comunidad serbia de toda la provincia y han destruido su confianza en la capacidad y voluntad de las presencias internacionales de facilitar la protección exigida en la resolución.

Los terroristas y separatistas de origen étnico albanés son también responsables de la destrucción de más de 50.000 hogares y de una campaña para borrar el patrimonio histórico serbio en Kosovo y Metohija. Han sido destruidos o quemados 82 monasterios e iglesias, así como un gran número de monumentos, pilares de la cultura y la historia serbias.

El que la KFOR y la UNMIK hayan cerrado los ojos ante estas atrocidades ha sido causa de la limpieza étnica de más de 350.000 serbios, montenegrinos, romaníes, musulmanes, turcos, gorancíes y otros no albaneses.

2. A través de sus disposiciones, destinadas a separar a Kosovo y Metohija de los sistemas constitucional, jurídico, económico, aduanero, monetario y bancario de la República Federativa de Yugoslavia y de la República de Serbia, el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas en Kosovo y Metohija, y jefe de la UNMIK ha actuado contra "la adhesión ... al principio de la soberanía e integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia" y "los principios de soberanía e integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia" (anexo 2, párr. 8), así como contra su propio mandato. Con inexcusable desacato de las disposiciones contenidas en dichos párrafos, el Representante Especial y jefe de la UNMIK ha establecido ilegalmente, y sin consultar con los representantes legítimos de la República de Serbia y de la República Federativa de Yugoslavia, el llamado Consejo de Administración Provisional, que es de hecho un "Gobierno" provincial, integrado exclusivamente por albaneses, la mayoría de ellos jefes del ELK y de los partidos separatistas albaneses, con el fin de legalizar unos Kosovo y Metohija étnicamente puros y cortar sus vínculos con la República de Serbia y la República Federativa de Yugoslavia.

El establecimiento de misiones de algunos países en Kosovo y Metohija sin haber consultado con el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia ni contar con su acuerdo, y la reciente propuesta de un proyecto de reglamento del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y jefe de la UNMIK, titulado "Inmunidades y prerrogativas concedidas a las Oficinas de Enlace de Gobiernos Extranjeros en Kosovo", para dar la posibilidad a los Estados extranjeros de abrir sus oficinas de enlace en Kosovo y Metohija, constituyen una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas, las Convenciones de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y Consulares y la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, así como la práctica internacional en esta esfera.

Al emprender el empadronamiento y los preparativos para las elecciones en Kosovo y Metohija sin la participación de las autoridades competentes de la República de Serbia y de la República Federativa de Yugoslavia, en las condiciones de terror a que están sometidos los serbios y otros pobladores no albaneses y con la depuración étnica de que son objeto, y con la presencia ilegal en esa provincia serbia de más de 200.000 ciudadanos albaneses de Albania propiamente dicha y del exterior, la UNMIK y su jefe han actuado no sólo en contravención de dichas disposiciones de la resolución sino también de los

principios democráticos aplicables a la celebración de elecciones libres e imparciales en todas partes del mundo.

Al expedir documentos de identidad, la UNMIK ha atentado contra una de las prerrogativas básicas de un Estado soberano.

Al construir bases militares y llevar a cabo ejercicios militares en el territorio soberano de la República Federativa de Yugoslavia sin el consentimiento de su Gobierno, la KFOR (OTAN) ha violado en forma patente lo dispuesto en la resolución y ha prestado apoyo al terrorismo y al separatismo de origen étnico albanés, desestabilizando toda la región.

3. La KFOR y la UNMIK no han establecido un "entorno seguro de modo que los refugiados y las personas desplazadas puedan regresar a sus hogares en condiciones de seguridad" (apartado c) del párrafo 9) ni garantizado el "regreso seguro y libre de todos los refugiados y personas desplazadas" (anexo 1, apartado 5, y anexo 2, párrafo 7). Como resultado de ello, los serbios que aún quedan en esa provincia serbia han sido sometidos a un terror y a unas provocaciones constantes y encerrados en varios enclaves. El ejemplo más elocuente es el bloqueo de Orahovac que mantienen desde hace meses los separatistas y terroristas de origen étnico albanés, que han convertido a la parte serbia de esa ciudad en un gueto al estilo nazi.

4. Al no mantener "el orden y la seguridad públicos" (apartado d) del párrafo 9), la KFOR y la UNMIK se han convertido en los responsables de la ilegalidad y el caos y en los cómplices de la depuración étnica y el genocidio perpetrados contra el pueblo serbio en la cuna de su Estado y su civilización. Al cerrar los ojos ante esas prácticas, la KFOR y la UNMIK han borrado la posibilidad de alcanzar algún día la meta proclamada por la comunidad internacional de preservar el carácter multiétnico, multiconfesional y multicultural de esa provincia serbia.

5. Al no mantener la seguridad en las fronteras internacionales de la República Federativa de Yugoslavia con Albania y Macedonia en la sección de Kosovo y Metohija, la KFOR ha permitido el ingreso de más de 200.000 ciudadanos de Estados extranjeros, predominantemente de Albania. Muchos de esos inmigrantes ilegales están vinculados con la delincuencia internacional organizada, el terrorismo, el narcotráfico, el comercio ilícito de armas, el contrabando de seres humanos, el delito juvenil y la prostitución, y son responsables del aumento del delito en Kosovo y Metohija.

6. El aplazamiento del retorno del Ejército de Yugoslavia y de la policía serbia es una clara violación de la resolución (anexo 2, párrafo 6) y sólo puede alentar a los terroristas y separatistas de origen étnico albanés en la consecución de sus objetivos.

Al señalar estos casos de violación de algunas de las disposiciones más importantes de la resolución 1244 (1999) del Consejo y de su no aplicación por parte de las presencias civil y de seguridad internacionales en Kosovo y Metohija, aprovecho la oportunidad para reiterar la exigencia del Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia de que el Consejo de Seguridad tome las medidas más enérgicas para asegurar la aplicación de la resolución y remediar la situación actual.

A ese efecto, el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia exige que se rescindan las reglamentaciones ilegales anunciadas por el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y que el funcionamiento del Estado y los servicios públicos, como los servicios de aduanas y fronteras, los correos y teléfonos, el sistema de suministro de energía, los trenes y los bancos, se restablezca con arreglo a las leyes de la República de Serbia y la República Federativa de Yugoslavia. El Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia exige también el regreso de las autoridades yugoslavas de fronteras, aduanas y control de pasaportes a las fronteras internacionales yugoslavas en la sección de Kosovo y Metohija.

Al plantear estas exigencias, el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia desea señalar que considerará nula y sin valor y sin efecto jurídico alguno cualquier decisión o reglamentación de las presencias civil y de seguridad internacionales en Kosovo y Metohija que sean contrarias a la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

Mucho agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vladislav JOVANOVIĆ
Encargado de Negocios interino
